

LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS (CONCEPTOS BÁSICOS)

Docente: M.Sc. Pedro Bejarano Velásquez



Contenido

1. Introducción: Las Cuentas Nacionales
2. Las Clasificaciones Presupuestarias:
 - Concepto
 - Características y Requisitos
 - Importancia y Objetivos
3. Los Clasificadores Presupuestarios
 - Clasificación de los Recursos Públicos
 - Los Recursos por Rubros
 - Los recursos por su carácter económico
 - Clasificación de los Gastos Públicos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por su carácter económico
 - Por categorías programáticas
 - Por fuentes de financiamiento
 - Geográfico
 - Por tipo de moneda
 - Clasificaciones combinadas de Recursos y Gastos
4. Tipos de Clasificadores Presupuestarios
 - Clasificador Institucional
 - Clasificador de Recursos por Rubros
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador Geográfico
 - Clasificador por tipo de moneda
 - Clasificador de Gastos por finalidad y función
 - Clasificador de Fuentes de Financiamiento
 - Clasificador de Organismos Financiadores
 - Clasificadores de Sectores Económicos
5. Anexo: Clasificación del SP en Bolivia (Gráfico)

1. Introducción

Para que las administraciones públicas (gobiernos) puedan extraer información fiable y significativa, deberían diseñar correctamente un sistema de clasificación presupuestaria, de manera que el sistema sea flexible y pueda modificarse a futuro. Estas características esenciales están incorporadas en su sistema de codificación. El Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2001 y 2014) elaborado por el FMI ofrecen un marco normalizado

para desarrollar una estructura de clasificación presupuestaria o mejorar la estructura existente.

Según el MEFP (2014)¹, la crisis financiera internacional de los últimos años, y los grandes déficits fiscales y crecientes niveles de endeudamiento que generó en muchos países, enfatizó la importancia de estadísticas confiables y oportunas sobre las actividades del gobierno general y del sector público. Estos eventos han demostrado la relevancia de contar con datos comparables a nivel internacional para poder detectar tempranamente las fuentes de vulnerabilidad y adoptar medidas correctivas a tiempo.

“El MEFP, fue desarrollado primordialmente como marco estadístico de reporte (declaración) de datos, y en general no es suficiente a los efectos de desarrollar un sistema de clasificación presupuestaria. Está focalizado en los ingresos y en la declaración de datos económicos y funcionales para fines estadísticos, mientras que un sistema de clasificación presupuestaria también es un instrumento para la formulación de políticas, la administración del presupuesto y la contabilidad. Por lo tanto, posiblemente sea necesario adaptar el sistema de clasificación, tanto para los gastos como para los ingresos, a fin de atender las necesidades de preparación y ejecución del presupuesto. El Manual de estadísticas de finanzas públicas se ha armonizado con el Sistema de Cuentas Nacionales 2008”.

Las Cuentas Nacionales

Las cuentas nacionales son un instrumento cuantitativo (en términos monetarios) que describen las actividades económicas de los diferentes agentes de la economía nacional, buscan reflejar los aspectos más relevantes de la economía de un país. Para describir el comportamiento de la economía a través del tiempo, sus cambios y su complejidad, surgen sistemas que se basan en un conjunto de conceptos, definiciones y normas de registro que constituyen un marco estadístico coherente que sirve de insumo básico para el análisis de datos económicos, toma de decisiones así como para la formulación de políticas económicas; éstos se definen como Sistemas de Cuentas Nacionales (SCN).

Las cuentas nacionales se guían por un conjunto de definiciones, conceptos, clasificaciones y normas contables que son ampliamente aceptadas a nivel internacional (esto es, que son aceptadas y utilizadas por gran conjunto de países).

Los principales componentes son:

- **Actividades y transacciones:** las actividades son producción, consumo y acumulación. Las transacciones en tanto, se refieren al intercambio o interacción que ocurre entre dos o más agentes de la economía.
- **Sectores institucionales de la economía:** son los hogares y las entidades jurídicas.
- **Cuentas:** cuentas corrientes y de acumulación. Registran la producción, utilización y acumulación de bienes y servicios.
- **Balances:** presentan el valor de los stocks de activos y pasivos.
- **Cuadros de oferta y utilización:** presentan de manera resumida como se distribuye la producción entre los diversos usos (incluyendo la acumulación).

¹ MEFP: Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas © 2014 Fondo Monetario Internacional (International Monetary Fund Edición en español). Washington, D.C. EE.UU. Disponible en: https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

2. Las clasificaciones presupuestarias

Concepto

Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

Las clasificaciones presupuestarias al organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conforman un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno y de los organismos internacionales que llevan estadísticas sobre los sectores públicos nacionales, posibilitando un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el sector público.

Por tanto, el conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública.

Características y Requisitos

A fin de cumplir con la función de proporcionar información relevante y correcta a las autoridades encargadas de formular las políticas públicas, a los gestores públicos, a los legisladores y al público en general, un sistema de clasificación debería tener como objetivo primordial asegurar que el presupuesto cumpla con los tres principios clave de una sólida administración presupuestaria:

- **El principio de integralidad** exige que el presupuesto abarque todos los organismos e instituciones que realicen operaciones gubernamentales, y que presente un panorama consolidado y completo de dichas operaciones.
- **El principio de unidad** exige que el presupuesto incluya todos los ingresos y gastos de las entidades que realicen operaciones gubernamentales. Este principio es importante para asegurar que el presupuesto sea eficaz para limitar el gasto público total y sectorial, y para promover una mayor eficiencia en la asignación de recursos.
- **El principio de consistencia interna** entre los diferentes componentes del presupuesto exige, en particular, que el gasto corriente necesario para el funcionamiento y mantenimiento de proyectos de inversión realizados en el pasado quede reflejado íntegramente en el presupuesto. Además, este principio implica que debe existir un sistema presupuestario unitario en el cual la responsabilidad por la preparación y la ejecución de los presupuestos de gastos corrientes y de capital (o de "desarrollo") se consolide en un único organismo fiscal centralizado, que habitualmente será el ministerio de Hacienda.

El diseño de las clasificaciones presupuestarias, que condicionan el desarrollo y uso de la Información Financiera, debe cumplir algunos requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.

- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

Importancia y Objetivos

La clasificación presupuestaria es uno de los elementos fundamentales que constituyen un sistema sólido de gestión presupuestaria, dado que determina la forma en que se registran, se presentan y reportan los datos presupuestarios, y por lo tanto tiene un impacto directo en la transparencia y coherencia del presupuesto.

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias facilita la adopción de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario

Entre los objetivos y finalidades de las Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público se pueden mencionar los siguientes:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del Sector Público.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Hacer posible la ejecución financiera del presupuesto. Para ello las clasificaciones coadyuvan a la generación de información económico-financiera, requerida para la adopción de decisiones administrativas.
- Facilitar la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.
- Facilitar la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria. En estas circunstancias permiten valorar la repercusión del gobierno en el desarrollo económico y social y medir las metas y políticas gubernamentales.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Lo anterior permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.

3. Los Clasificadores Presupuestarios

Los clasificadores presupuestarios son una herramienta del Sistema de información financiera (SIGMA en el caso de Bolivia), que permite ordenar la información según un criterio o característica homogénea.

Los clasificadores presupuestarios son instrumentos normativos y técnicos operativos que tienen como propósito fundamental la homogenización y sistematización de la

información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público.

Los clasificadores presupuestarios en Bolivia, además permitirán definir:

- La organización de las entidades del sector público (Clasificador Institucional);
- El origen de los ingresos (Clasificador de Rubros) y los insumos del gasto público (Clasificador de Objetos de Gastos);
- Destino y finalidad de los gastos programados (Clasificador de Finalidad y Función);
- Fuentes de financiamiento y organismo financiador (Clasificador de Fuentes y Organismos Financiadores);
- Destino de los recursos por sector económico (Clasificador de Sector Económico); y
- Destinos de los programas y proyectos de inversión por ubicación geográfica (Clasificador Geográfico).

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre ellos.

El requisito esencial para que una transacción realizada por una institución pública sea registrada una sola vez y sea posible la obtención de todas las salidas de información que se requieran, es que se definan en forma clara y precisa dichas interrelaciones. De esta manera, los clasificadores de cuentas serán la base fundamental para instrumentar un sistema integrado de información financiera del Sector Público y para realizar el análisis de las transacciones públicas y sus efectos.

Propósitos

Entre los propósitos de los clasificadores, se tiene:

- Homogenizar y sistematizar la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público.
- Facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales
- Facilitar la formulación de los presupuestos (mostrando decisiones programadas y su financiamiento).
- Facilitar el registro libre y rápido de la ejecución presupuestaria.
- Facilitar la automatización de los estados financieros del sector público
- Facilitar el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del gobierno.
- Facilitar la fiscalización por personas distintas de las que ejecutaron el presupuesto (Para establecer posibles responsabilidades).

Características

- **Unicidad:** que se efectúe un solo registro
- **Amplitud:** que permita el registro de TODAS las transacciones.
- **Universalidad:** que puedan ser utilizadas por TODAS las instituciones públicas

3.1. Clasificación de los Recursos Públicos

Con el objeto de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el Sector Público en la captación de los recursos, las cuentas se agrupan en dos tipos de clasificación:

- Por rubros.
- Por su carácter económico

Los recursos por Rubros

Ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones de origen.

Distingue los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos financieros.

Los recursos por su carácter económico

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican en:

- **Ingresos Corrientes:** Incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva como son los impuestos y las transferencias recibidas, los recursos clasificados conforme a la naturaleza del flujo, es decir, por venta de bienes, prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad.
- **Recursos de Capital:** Se originan en la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos.
- **Fuentes Financieras:** Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento formados por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

3.2. Clasificación de los Gastos Públicos

Los gastos programados en el presupuesto se ordenan, resumen y presentan con el fin de proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública, en el sistema económico, en un período dado.

El gasto público como instrumento que permite expresar, entre otros aspectos, la demanda de bienes y servicios, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes.

Los clasificadores de gastos que integran el sistema de información financiera; son:

- **Por objeto del gasto:** Se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: el de los Grupos, el de los subgrupos y el de las partidas principales.

- **Por su carácter económico:** La clasificación por el carácter económico del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el Sector Público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

"Gastos Corrientes", como remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc.,

"Gastos de Capital", si están imputados a la categoría programática "proyecto" y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo institucional.

- **Por categorías programáticas:** Implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra).

El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y los recursos financieros se agregan en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).

- **Por fuentes de financiamiento:** Presenta los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.

Permite identificar los diferentes tipos de financiamiento de la producción pública.

Facilita el control de los gastos en función de las fuentes de financiación empleadas.

- **Geográfico (de localización del gasto):** Establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país.

Ofrece información que sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Estado Nacional y las administraciones departamentales y municipales.

- **Del gasto por tipo de moneda:** Agrupa los ingresos y gastos públicos nacionales tomando en cuenta el tipo de moneda (nacional o extranjera) empleada en la formulación del presupuesto, con la finalidad básica, de permitir al Ejecutivo Nacional brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos, así como obtener el Presupuesto de Divisas del Sector Público Nacional.

3.3. Clasificaciones combinadas de Recursos y Gastos

Las clasificaciones combinadas son agrupaciones de los gastos y recursos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones en los diferentes niveles del Sector Público.

La conformación matricial de esta clasificación permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que hace posible el estudio sistemático del gasto y recursos públicos, así como la política presupuestaria para un período dado.

Entre las más importantes se destacan :

- a) Económica - Por Rubro de Recursos
- b) Por finalidad, funciones y clasificación económica de los gastos
- c) Institucional y económica de los gastos
- d) Económica - Por objeto del gasto
- e) Institucional y por finalidades y funciones del gasto
- f) Por finalidad, funciones y objeto del gasto
- g) Institucional del gasto según la fuente del financiamiento
- h) Institucional - Por objeto del Gasto
- i) Geográfica – Institucional
- j) Institucional - Por programa
- k) Por programas - Por objeto del gasto
- l) Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento

4. Tipos de Clasificadores Presupuestarios

De acuerdo a las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir entre ellos:

a) Los Analíticos o Primarios a través de los cuales se registra cada transacción (para una mejor identificación se señalarán con un *):

- *Institucional **
- *Por rubros de recursos **
- *Por objeto del gasto **
- *Por localización geográfica o geográfico **
- *Por tipo de moneda **

b) Los Agregados que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

Los demás son clasificadores agregados; es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

4.1. Clasificador Institucional *

El clasificador institucional refleja la estructura organizacional del sector público, tomando en cuenta la naturaleza jurídica, nivel institucional y entidad (código, denominación y

sigla), para la administración de los recursos del Estado, de acuerdo a competencias en la normativa vigente.

La primera clasificación, corresponde a:

a) Administración Pública (SP) No Financiera:

Órganos del Estado Plurinacional
Órgano Legislativo
Órgano Ejecutivo
Órgano Judicial y Tribunal Constitucional
Órgano Electoral
Instituciones de Control y Defensa del Estado
Instituciones Públicas Descentralizadas
Universidades Públicas
Instituciones de Seguridad Social
Empresas Públicas
Gobiernos Autónomos Departamentales
Gobiernos Autónomos Regionales
Gobiernos Autónomos Municipales

b) Administración Pública Financiera

Instituciones Financieras No Bancarias
Instituciones Financieras Bancarias

4.2. Clasificador de Recursos por Rubros*

El Clasificador de Recursos por Rubros, permite identificar el origen de los recursos públicos de las entidades públicas, agrupadas en categorías homogéneas en función a la naturaleza jurídica, actividades económicas y carácter de las transacciones que le dan el origen de los mismos, destinadas a la ejecución de las políticas públicas del Estado y sus instituciones.

Ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones de origen. Distingue los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos financieros.

Este clasificador se agrupa por partidas en Grupos, los que se describen a continuación según su naturaleza:

11000 INGRESOS DE OPERACIÓN

Comprende los ingresos que provienen de la venta de bienes y/o servicios que produce una institución, relacionados con el objeto principal de su actividad. Los mismos son percibidos por el sector público empresarial y el sector público financiero. No corresponde deducir las comisiones y bonificaciones aplicadas de acuerdo con la política comercial las que deberán ser consideradas como gastos de comercialización.

12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ingresos por la venta de bienes y/o servicios de los Órganos del Estado Plurinacional, Entidades de Control y Defensa del Estado Plurinacional, Entidades Territoriales, Instituciones de Seguridad Social, Universidades e Instituciones Públicas Descentralizadas.

13000 INGRESOS POR IMPUESTOS

Recaudaciones por impuestos establecidos en el Sistema Tributario vigente, percibidos exclusivamente por el Tesoro General de la Nación y Entidades Territoriales Autónomas según sus competencias.

14000 REGALÍAS

Recursos que percibe el Estado Plurinacional por la explotación de recursos agropecuarios, forestales, yacimientos mineros, petrolíferos y otros, clasificados según la naturaleza de la actividad que origina el derecho de su percepción.

15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS

Recursos provenientes de fuentes no impositivas como ser tasas, derechos, patentes y concesiones, contribuciones por mejoras, multas y otros. Se efectúan con contraprestación y tienen carácter de no recuperables.

16000 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Recursos provenientes de arrendamientos, alquileres, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos como tierras y terrenos, edificios, maquinarias, activos intangibles y financieros, de propiedad de las entidades públicas.

17000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Recursos que se generan en pagos, por concepto de aportes patronales y laborales destinados a las entidades de seguridad social, con el fin de proporcionar a los asegurados prestaciones médicas y económicas, de acuerdo a normativa vigente.

18000 DONACIONES CORRIENTES

Recursos que provienen de países, organismos y entidades residentes y no residentes en el país, en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación de bienes o servicios por parte de la entidad receptora y aplicable al gasto corriente.

19000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos que provienen de transferencias del sector público o privado, no sujetos a contraprestación en bienes y/o servicios en cumplimiento a disposiciones legales y contractuales previstas, destinados a gastos corrientes.

21000 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL

Recursos que se generan como resultado de la venta de activos fijos (edificios, maquinaria y equipo, semovientes, tierras y terrenos y otros) o intangibles propiedad de las entidades públicas.

22000 DONACIONES DE CAPITAL

Recursos percibidos por el sector público de organismos internos y externos en calidad de donación de carácter voluntario, sin contraprestación de bienes o servicios por parte de la entidad receptora, destinados a financiar gastos de capital.

23000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos que provienen del sector público sin contraprestación de bienes o servicios por parte de la entidad receptora, estos recursos se destinarán a financiar gastos de capital (formación de capital y/o adquisición de activos financieros).

31000 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Recursos provenientes por la venta de acciones y cuotas partes de capital de otras empresas públicas o privadas, nacionales o internacionales, registradas en su oportunidad en la cuenta de Acciones y Participaciones de Capital.

32000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO

Recursos originados por la recuperación de préstamos a corto plazo otorgados al sector privado, público y externo, registrados en su oportunidad en la cuenta Concesión de Préstamos a Corto Plazo.

33000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO

Recursos originados por la recuperación de préstamos de largo plazo otorgados a los sectores privado, público y externo; registrados en oportunidad de su imputación en la partida Concesión de Préstamos a Largo Plazo. Asimismo, incluye las recuperaciones por afectaciones al Tesoro General de la Nación.

34000 VENTA DE TÍTULOS Y VALORES

Recursos originados por la venta de títulos y valores registrados en su oportunidad como Inversión Financiera que no otorgan propiedad sobre el patrimonio de los entes emisores, ni reconocen derechos al valor residual y a la renta residual de las sociedades.

35000 DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Fuentes financieras que se originan en la disminución neta de saldos de cuentas del activo disponible y del activo exigible que constituyen las instituciones públicas. Incluye el cobro de recursos devengados no cobrados en gestiones anteriores aplicados por el Sector Público.

36000 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS EN FIDEICOMISO

Recursos generados en la realización de operaciones de crédito público interno a corto y largo plazo, efectuado por una institución pública, con instituciones financieras bancarias y no bancarias residentes en el país, prevista en el ordenamiento legal vigente. Asimismo, comprende el financiamiento por afectaciones al Tesoro General de la Nación.

37000 OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR

Recursos generados en la realización de operaciones de préstamos externos a corto y largo plazo, efectuado por una institución pública, con entidades financieras no residentes en el país, prevista de acuerdo a normativa vigente.

38000 EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Recursos generados por la emisión de títulos de deuda interna y externa tanto de corto plazo como de largo plazo garantizados con instrumentos de deuda, de acuerdo a normativa vigente.

39000 INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL

Fuentes financieras que se originan en los incrementos netos de saldos de la deuda a corto plazo y largo plazo documentada o no, los aumentos de pasivos diferidos y las variaciones positivas de los depósitos que constituyen las instituciones financieras. El

incremento de estos pasivos debe ser calculado por las instituciones públicas con excepción del Órgano Ejecutivo. Incluye los aportes de capital tanto del sector público como privado.

4.3. Clasificador por Objeto del Gasto *

El Clasificador de Objeto del Gasto, permite identificar los insumos que se requieren para el proceso de producción de bienes, servicios, normas, activos y pasivos financieros, de manera ordenada, sistemática y homogénea, que se utilizan para la prestación de servicios públicos y realización de transferencias, destinadas a la ejecución de las políticas públicas del Estado y sus instituciones públicas, en el marco de la normativa vigente.

Este clasificador se agrupa por partidas en Subgrupos, y los Subgrupos en Grupos; se describen a continuación los grupos según su naturaleza:

10000 SERVICIOS PERSONALES

Gastos por concepto de servicios prestados por el personal permanente y no permanente, incluyendo el total de remuneraciones; así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes y provisiones para incrementos salariales.

20000 SERVICIOS NO PERSONALES

Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por instituciones públicas o privadas.

30000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

40000 ACTIVOS REALES

Gastos para la adquisición de bienes duraderos, construcción de obras por terceros, compra de maquinaria y equipo y semovientes. Se incluyen los estudios, investigaciones y proyectos realizados por terceros y la contratación de servicios de supervisión de construcciones y mejoras de bienes públicos de dominio privado y público, cuando corresponda incluirlos como parte del activo institucional. Comprende asimismo los activos intangibles.

50000 ACTIVOS FINANCIEROS

Compra de acciones, participaciones de capital, concesión de préstamos de acuerdo a normativa vigente y adquisición de títulos y valores. Incluye el incremento de saldos del activo disponible y exigible, además de los recursos inherentes a fideicomisos.

60000 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

Asignación de recursos para atender el pago de amortizaciones, intereses, comisiones de corto plazo y largo plazo con residentes (Deuda Interna) y no residentes (Deuda Externa); la disminución de cuentas a pagar de corto plazo y largo plazo, gastos devengados no pagados, disminución de depósitos de Instituciones Financieras; documentos y efectos a pagar y pasivos diferidos. Incluye el pago de beneficios sociales.

70000 TRANSFERENCIAS

Gastos que corresponden a transacciones que no suponen contraprestación en bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS

Gastos realizados por las instituciones públicas destinados a cubrir el pago de impuestos, regalías y tasas.

90000 OTROS GASTOS

Gastos destinados a intereses por operaciones de las instituciones financieras; beneficios sociales y otros.

4.4. Clasificador Geográfico *

El Clasificador Geográfico, establece la distribución espacial de los gastos que realizan las entidades del sector público, considerando la división política del país. Este clasificador sirve de base para el establecimiento de relaciones fiscales entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígena Originarios Campesinos.

El Presupuesto constituye el principal instrumento de gestión del Estado, ya que es el reflejo de las acciones que se propone llevar a cabo para el logro de los grandes objetivos económicos y sociales, mediante un conjunto de políticas, normas, principios, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, recursos e instituciones que intervienen en las distintas etapas del proceso presupuestario para la programación, ejecución y control de los recursos públicos.

4.5. Clasificador por tipo de moneda *

El Clasificador

4.6. Clasificador de Gastos por Finalidad y Función

El Clasificador de Gastos por Finalidad y Función, permite identificar el gasto según la naturaleza de los bienes y servicios que produce y presta el Estado a la población, plasmando la finalidad del gasto compuesta por diferentes funciones que permitirán llegar a un fin, logrando determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar los mismos, constituyéndose como un instrumento fundamental para la toma de decisiones en la asignación de los recursos en la ejecución de las políticas públicas del Estado y sus instituciones públicas.

1. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

Acciones que realizan las entidades del Sector Público destinadas al cumplimiento de funciones tales como: ejecutiva y legislativa, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores; ayuda económica exterior; servicios generales; investigación básica; investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales; otros servicios públicos generales; transacciones de la deuda pública y transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno.

2. DEFENSA

Gastos de la organización y administración de los programas de defensa nacional, civil, ayuda militar en el exterior, investigación y desarrollo relacionados con la defensa nacional.

3. JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

Acciones de organización y administración de los programas de orden público y seguridad nacional relacionados con los servicios de policía; servicios de protección contra incendios; tribunales de justicia; justicia plural; prisiones y de investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad.

4. ASUNTOS ECONÓMICOS

Gastos relacionados a la producción de bienes y servicios para el desarrollo económico, incluye fomento, regulación y control de la producción del sector privado y de los organismos estatales en los siguientes sectores: asuntos económicos, comerciales y laborales en general; agricultura, silvicultura, pesca y caza; combustibles y energía; minería; manufacturas y construcción; transporte; otras industrias e investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos.

5. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Gastos dirigidos a crear los mecanismos para la regulación de las actividades sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Comprende la recogida, el tratamiento y eliminación de los desechos; gestión del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales, protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación; protección de la fauna y la flora, protección de determinados hábitat y la protección de paisajes por sus valores estéticos.

6. VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Acciones de regulación y promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda; acciones destinadas a procurar el desarrollo de servicios comunitarios y básicos que mejoren la calidad de vida de la población; abastecimiento de agua; alumbrado público e investigación y desarrollo relacionados con esta función.

7. SALUD

Comprende los gastos efectuados por servicios de la salud pública como la formulación y la administración de la política gubernamental; la fijación y ejecución de las normas sobre el personal médico y paramédico y sobre los hospitales, clínicas, consultorios y otros; la regulación y concesión de licencias a los proveedores de servicios de salud; y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en asuntos médicos y de salud.

8. ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN

Gastos relacionados a las actividades como la formulación y administración de la política del gobierno, la formulación y ejecución de legislación y normas de actuación en relación con los servicios recreativos y deportivos; culturales; de radio, televisión y servicios editoriales; y asuntos religiosos y otros servicios comunitarios.

9. EDUCACIÓN

Acciones relacionados a los servicios docentes que tienen que ver con asuntos como la formulación y administración de la política del gobierno; el establecimiento y aplicación de las normas; la regulación, autorización y supervisión de los centros de enseñanza, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

10. IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Gastos relacionados a actividades de formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos destinados a mejorar cualitativamente el ejercicio de las desigualdades sociales y de género y los servicios colectivos de Protección Social a grupos vulnerables, cuidado de la familia y de la comunidad, los derechos humanos de las mujeres, los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y el derecho a una vida libres de violencia, mediante la legislación, investigación aplicada, desarrollo experimental y otras normas de regulación sobre la Igualdad de Género, Equidad y Protección Social.

4.7. Clasificador de Fuentes de Financiamiento

El Clasificador de Fuentes de Financiamiento, permite identificar el origen de los recursos internos o externos, ordenada y estructurada en grupos para el financiamiento de políticas públicas del Estado, facilitando el control y su aplicación por las instituciones del sector público.

10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación que se origina principalmente en recaudaciones tributarias, participación en regalías, transferencias, rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos.

11 TGN OTROS INGRESOS

Financiamiento que obtienen las Instituciones del Órgano Ejecutivo por venta de bienes y servicios, tasas, derechos, multas y otros que resultan de su actividad propia.

20 RECURSOS ESPECÍFICOS

Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y No Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de ingresos de operación, venta de bienes y servicios, regalías, contribuciones a la seguridad social, tasas, derechos, multas y otros que resultan de la actividad propia de dichas instituciones.

41 TRANSFERENCIAS TGN

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias con recursos del Tesoro General de la Nación.

42 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de la fuente de financiamiento "Recursos Específicos" y de aquellos obtenidos por préstamos de recursos específicos.

43 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EXTERNO

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias de "Crédito Externo".

44 TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN EXTERNA Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de "Donación Externa".

45 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO INTERNO

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de la fuente de financiamiento "Crédito Interno".

46 TRANSFERENCIAS TGN OTROS INGRESOS

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que realizan las Instituciones del Órgano Ejecutivo.

47 TRANSFERENCIAS DE DONACIÓN INTERNA

Financiamiento que obtienen u otorgan las Instituciones Públicas por transferencias que provienen de "Donación Interna".

70 CRÉDITO EXTERNO

Financiamiento que obtienen el Tesoro General de la Nación, los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesino, Universidades Públicas, las Empresas Públicas y las Instituciones Financieras Públicas por concepto de préstamos monetizables y no monetizables obtenidos de organismos, países y de la banca privada internacional mediante la suscripción de convenios de crédito bilaterales y multilaterales.

80 DONACIÓN EXTERNA

Fuente de Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y no Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de donaciones externas, monetizable y no monetizable, que provienen de países y organismos internacionales.

87 DONACIÓN INTERNA

Fuente de Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Descentralizadas, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y no Bancarias, Entidades Públicas de la Seguridad Social, por concepto de donaciones internas monetizable y no monetizable, que provienen de instituciones privadas, personas naturales y/o jurídicas dentro el territorio nacional.

90 CRÉDITO INTERNO

Financiamiento que obtiene el Tesoro General de la Nación por concepto de préstamos del Banco Central de Bolivia y de otras instituciones financieras privadas nacionales, autorizadas por norma expresa y mediante la suscripción de un convenio de crédito; incluye la colocación de títulos y valores que realiza el Tesoro General de la Nación en el ámbito nacional.

91 PRÉSTAMOS TGN

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que se originan del TGN.

92 PRÉSTAMOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de otras entidades públicas e instituciones financieras privadas cuya fuente de financiamiento proviene de "Recursos Específicos".

93 PRÉSTAMOS DE CRÉDITO EXTERNO

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de "Crédito Externo".

94 PRÉSTAMOS DE DONACIÓN EXTERNA

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de "Donación Externa".

95 PRÉSTAMOS DE CRÉDITO INTERNO

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de la fuente de financiamiento "Crédito Interno".

96 PRÉSTAMOS TGN OTROS INGRESOS

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo con recursos TGN – Otros Ingresos.

97 PRÉSTAMOS DE DONACIÓN INTERNA

Financiamiento que obtienen las Instituciones Públicas por préstamos de corto o largo plazo que provienen de "Donación Interna".

4.8. Clasificador de Organismos Financiadores

El Clasificador de Organismos Financiadores, tiene el propósito de identificar y distinguir el origen de los recursos por organismo proveedor, internas o externas, asociado a los grupos de fuentes de financiamiento

ORGANISMOS FINANCIADORES INTERNOS

Los Organismos Financiadores Internos tienen el propósito de identificar los tipos específicos de financiamiento del Gobierno.

El Clasificador de Organismos Financiadores Internos se utiliza en el presupuesto de gastos asociado, básicamente, a las fuentes de financiamiento.

111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

Fondos que se originan principalmente de recaudaciones tributarias, participación en regalías, transferencias, rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos.

112 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN – PAPELES

Define el monto del financiamiento en "Papeles" que corresponde a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

113 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN – COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

Define el monto de ingresos de la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación" que se destina como coparticipación tributaria de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino y Universidades Públicas de acuerdo a normativa vigente. Se asocia a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

114 RECURSOS DE CONTRAVALOR

Fondos que se originan en convenios de cooperación financiera (Donaciones y Préstamos) de Organismos Internacionales o Gobiernos Extranjeros y que conforman recursos de contrapartida asociados a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

116 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - FONDO COMPENSATORIO DEPARTAMENTAL

Fondo compensatorio que se constituyen con el 10% de los recursos del Impuesto Especial a los hidrocarburos y sus Derivados para los departamentos que estén por debajo del promedio nacional de regalías departamentales por habitante establecido en normativa vigente. Se asocia a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

117 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN – IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS

Define el monto de los ingresos por coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados para los Gobiernos Autónomos Departamentales de acuerdo a normativa vigente. Este financiamiento está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

119 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN – IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS

Define el monto de los ingresos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos. Este financiamiento está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

120 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN – IMPUESTO A LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS

Define el monto de ingresos por el derecho de participar en distintas modalidades de juego, conforme la Ley de Juego de Lotería y Azar, está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

121 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN - PATENTES PETROLERAS

Define el monto de ingresos provenientes por el pago de patentes petroleras en cumplimiento a la Ley de Hidrocarburos y el Decreto que reglamenta estas transferencias, está asociado a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación".

129 OTROS ORGANISMOS FINANCIADORES DEL GOBIERNO

Define el monto de ingresos distintos de las recaudaciones tributarias correspondientes a operaciones que realiza el Tesoro General de la Nación. Se asocia a la fuente de financiamiento "TGN otros Ingresos".

210 RECURSOS ESPECÍFICOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO

Define el monto del financiamiento que se origina por la realización de actividades propias de la Administración Municipal. Se asocia a la fuente de financiamiento "Recursos Específicos".

220 REGALÍAS

Define el monto del financiamiento por regalías establecidas en la normativa vigente que se origina por la realización de actividades de explotación de recursos naturales renovables y no renovables. Se asocia a la fuente de financiamiento "Tesoro General de la Nación" en el caso de Regalías Nacionales y a la fuente "Recursos Específicos" en el caso de las Regalías de las Entidades Territoriales Autónomas.

230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS

Define el monto del financiamiento por otros recursos correspondientes a la fuente de financiamiento "Recursos Específicos".

ORGANISMOS FINANCIADORES EXTERNOS

Los Organismos Financiadores Externos tienen el propósito de identificar a los organismos internacionales y países extranjeros que conceden préstamos y/o donaciones.

El Clasificador de Organismos Financiadores Externos se utiliza en el presupuesto de gastos asociado, básicamente, a las fuentes de financiamiento. Tiene la siguiente desagregación:

- Organismos Multilaterales
- Organismos Bilaterales
- Gobiernos Extranjeros
- Otros Organismos Financiadores Externos.

115 DONACIONES – HIPC II

Fondos que se originan por concepto de alivio de deuda externa en el marco de la iniciativa para Países Altamente Endeudados (HIPC) y que estarán destinados a gastos relacionados con sectores sociales de acuerdo a lo establecido en la norma legal específica. El Clasificador

4.9. Clasificador de Sectores Económicos

Consiste en la clasificación económica del gasto que permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que se realizan en el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales en la economía. Los siguientes son los Sectores considerados:

1. AGROPECUARIO
2. MINERO
3. INDUSTRIA
4. HIDROCARBUROS
5. ENERGÍA
6. TRANSPORTES
7. COMUNICACIONES
8. SALUD
9. EDUCACIÓN

10. SANEAMIENTO BÁSICO
11. URBANISMO Y VIVIENDA
12. RECURSOS HIDRÍCOS
13. COMERCIO Y FINANZAS
14. ADMINISTRACIÓN GENERAL
15. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
16. DEFENSA NACIONAL
17. DEUDA PÚBLICA
18. MLTISECTORIAL
19. MEDIO AMBIENTE
20. TURISMO
21. SEGURIDAD SOCIAL
22. CULTURA
23. JUSTICIA
24. DEPORTES

M.Sc. PEDRO BEJARANO V.

ANEXO: CLASIFICACION INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO BOLIVIANO

